essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 27 -08- 2021 UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES 9:40

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRAULICOS" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL - ID N° 390.958»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/244/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de agosto de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRAULICOS" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL - ID. N° 390.958, para su aprobación por el Directorio; y,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna GRA N° 194/2021, de fecha 07 de julio de 2021, solicita el inicio de llamado, vía correo electrónico UOC, para "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRAULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID N° 390.958, de fecha 12 de julio de 2021 de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/987/2021, de fecha 29 de julio de 2021, solicitó a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a la normativa legal actual; de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Arsati
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 4

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRAULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID N° 390.958, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 140, de fecha 03 de agosto de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 1006, de fecha 06 de agosto del corriente, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRAULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID N° 390.958.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 4

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.